

Excmo. Sr. Conde del Valle de Luchil

9-7-975.

D. Gabriel Cortes

C
Querido Conde: Le importuna a V. pidiéndole miel perdón por ello, para insistir, por encargo de nuestro contertulio Leopoldo Gutiérrez, en una recomendación, que se tiene hecha a V. sobre el siguiente asunto: "Se desea que el Sr. Navarrete informe favorablemente la concesión de toma de agua del Canal de Santillana, que por la debida de la Villa va a Populo, para una casa de la propiedad de D^a Arminio Parra, sita en termino de Puercarral (sitio llamado Valduanjos) al pie de la Sierra, lindante con la debida de la Villa. La conducción del agua (antigua concesión de Camarines, hoy revertida al Estado) para lindante con la finca de la solicitante, y de esa misma conducción haya un caudal de agua para otras tantas fincas situadas en la misma finca, sitio y

termino, por lo que, no debe haber impedimento legal
para la comision "

No se disminuan de darle a V la lata con
esta recomendacion, pero la propietario de la
finca, que es persona de toda mi amistad,
me apresia a ello por ser el agua, para
la vida en la primera posesion. elemento in
preuotible.

Y recordandole a V, con todo cariño, constantemen
te, le abraza su buen amigo

Gabriel Cortezo

al e Ferrans 58.

Sr. D. Gabriel Cortezo.

Mi querido amigo: Tengo el gusto de remitirle adjunto el oficio que me envía el Sr. Navasoués autorizando a D^a Asunción Parra para la toma de aguas en su finca Mirador de la Sierra Lindente con la Dehesa de la Villa, asunto que tanto interesa a D. Leopoldo Gatiérrez, nuestro común amigo.

Suyo affmo amigo q. e. s. m.

12 Julio/30.